RESOLUCIÓN Nº 345
Acta N° 20 – 24/06/2020

VISTO: El Memorando U.O.C. N° 89/2020 de fecha 10/06/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 09/2020 ID. N° 379.037 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", y,

CONSIDERANDO: QUE, El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 09/2020 ID. N° 379.037 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, quienes no acercaron propuesta alguna, presentando a través de la Web sus propuestas las firmas PRODISER, EMPORIO FERRETERIA, 7 DE MAYO, EVEREST COMERCIAL, NEON CARTELES S.R.L, PRINTING, conforme a la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen N° 010/2020 de fecha 29/05/2020, verificado que la firma **PRODISER** cumple y se adecua a las especificaciones técnicas para la adjudicación del ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 27. Igualmente, a la firma **EVEREST COMERCIAL** cumple y se adecua a las especificaciones técnicas para la adjudicación de los ITEMS 8, 16, 17, 22, 11. También la firma **EMPORIO FERRETERIA** cumple y se adecua a las especificaciones técnicas para la adjudicación de los ITEMS 25, 28 y 29 del de la Contratación Directa N° 09/2020 ID N° 379.037.----------

QUE, en razón al ítem 26, el Comité de Evaluación a través del Dictamen Nº 10 de fecha 29/05/2020 recomienda su cancelación teniendo en cuenta que dicha necesidad ha sido cubierta conforme a la Nota remitida por el Departamento de servicios generales.----------

QUE, la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal en su Artículo 27 establece: *"Son atribuciones del Consejo: b) Aprobar los planes y programas".*----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 09/2020 ID. N° 379.037 **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**, a la firma **PRODISER S.A.I.C** los ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 27 por la suma total de **GUARANIES VEINTE Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL (Gs. 23.188.000) IVA incluido**; a la **EVEREST COMERCIAL** los ITEMS 8, 16, 17, 22, 11 por la suma total de **GUARANIES CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL (Gs. 4.671.000) IVA incluido** y a la firma **EMPORIO FERRETERIA** los ITEMS 25, 28 y 29 por la suma total de **GUARANIES TRES MILLONES CINCO MIL CIEN (Gs. 3.005.100) IVA incluido**.----------

Art. 2º) CANCELAR el ITEN 26 del llamado de referencia por los fundamentos en la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo. ----------

Art. 5º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 6º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Bernabé Peralta, **Presidente**
Luis Caballero
Juan Amarilla
Viviana Brioschi
Rene Medina,
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal • Secretaría del Consejo •

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración